

Autoriza SCT al Congreso uno de los canales de TV reservados al Estado

En atención a la solicitud hecha por las cámaras de Diputados y Senadores, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes les autorizó ayer la utilización de uno de los tres canales reservados para el Estado en los sistemas concesionados de televisión por cable.

De esta forma, el Congreso de la Unión contará en breve con un canal de televisión por cable, por medio del cual ambas cámaras podrán dar a conocer sus actos legislativos, debates parlamentarios y promulgación final de leyes.

La dependencia recordó que el 17 de febrero pasado recibió una misiva del entonces presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Cámara de Diputados, Carlos Medina Plascencia, y el 20 del mismo mes de la presidenta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la República, Beatriz Paredes Rangel. En ellas se menciona el interés de ambas cámaras por contar con un canal de televisión que permita la difusión de la actividad legislativa, para lo cual se solicitó la utilización de uno de los tres canales reservados para el Estado en los sistemas concesionados de televisión por cable.

La Cámara de Diputados también pidió la autorización de un canal vía satélite y la tramitación de un permiso para la asignación de un canal de televisión en la banda de UHF para el Distrito Federal y zona conurbada.

En el asunto satelital, y para efectos de las autorizaciones respectivas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le solicitó mayor información sobre las características principales de operación, tales como medios de transmisión y recepción de la señal, y si ésta será de libre recepción o si se contempla alguna forma de explotación.

En el segundo caso, la solicitud fue denegada ya que, conforme a la planificación técnica del espectro radioeléctrico en la zona de interés, no existe disponibilidad de frecuencias para ello. Sin embargo, la dependencia hizo patente su deseo de realizar estudios técnicos adicionales a fin de determinar la factibilidad futura de la solicitud.